



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/AC.109/2081
21 de mayo de 1997
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ ESPECIAL ENCARGADO DE EXAMINAR LA
SITUACIÓN CON RESPECTO A LA APLICACIÓN
DE LA DECLARACIÓN SOBRE LA CONCESIÓN DE
LA INDEPENDENCIA A LOS PAÍSES Y PUEBLOS
COLONIALES

ISLAS CAIMÁN

Documento de trabajo preparado por la Secretaría

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. GENERALIDADES	1 - 2	3
II. EVOLUCIÓN CONSTITUCIONAL Y POLÍTICA	3 - 8	3
III. CONDICIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES Y SITUACIÓN DE LA ENSEÑANZA	9 - 76	4
A. Sindicatos	11 - 12	5
B. Seguridad social	13 - 18	6
C. Protección de la maternidad	19 - 20	7
D. Protección de los niños y los jóvenes	21 - 25	7
E. Empleo	26	8
F. Derecho a una alimentación adecuada	27 - 32	8
G. Derecho a vestimenta adecuada	33	9
H. El derecho a la vivienda	34 - 38	9

ÍNDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. Deportes	39 - 41	10
J. Salud pública	42 - 47	11
K. Educación	48 - 58	12
L. Cultura	59 - 62	14
M. Fundación Cultural Nacional de las Islas Caimán	63	14
N. Museo de las Islas Caimán	64 - 67	14
O. Fundación Nacional de las Islas Caimán	68 - 72	15
P. Oficina de Archivos y Registros	73	16
Q. Lucha contra la droga	74	16
R. Blanqueo de dinero	75	16
S. Asuntos financieros	76	16
IV. ESTATUTO POLÍTICO FUTURO	77 - 78	16

I. GENERALIDADES

1. Las Islas Caimán¹ están situadas a unas 180 millas al oeste de Jamaica y aproximadamente a la misma distancia al sur de Cuba. El territorio de las Islas Caimán comprende tres islas: Gran Caimán, con una superficie de 76 millas cuadradas, Caimán Brac, que está situada a 90 millas al noreste de Gran Caimán y tiene una superficie de 15 millas cuadradas, y Pequeño Caimán, isla adyacente que en su mayor parte no está urbanizada y tiene una superficie de 11 millas cuadradas. En el último censo, que se realizó en 1989, la población total ascendía a 25.355 habitantes. La mayoría de los habitantes residían en Gran Caimán y unos 1.500 en Caimán Brac era de 1.500 habitantes y la de Pequeño Caimán era de 30 habitantes. La población estimada en 1994 era de 31.930 habitantes.

2. La armonía social y racial constituye una de las características fundamentales del modo de vida en las Islas Caimán. Ello en parte se debe a la combinación de raíces étnicas europeas y africanas de los habitantes de las Islas Caimán. Otro factor coadyuvante es el nivel de la migración. En el censo de 1989, apenas un poco más de la mitad de los residentes de las Islas Caimán (13.202 o el 52%) comunicaron que habían nacido en las Islas Caimán. El segundo país de nacimiento más común fue Jamaica, en el que habían nacido 4.829 residentes. En general, el carácter cosmopolita de la población se refleja en el hecho de que en el censo se registraron aproximadamente 120 países de nacimiento distintos de las Islas Caimán.

II. EVOLUCIÓN CONSTITUCIONAL Y POLÍTICA

3. La agrupación política de gobierno, el National Team, participó en las elecciones para la Asamblea Legislativa, celebradas el 11 de noviembre de 1996. El National Team obtuvo nueve escaños, con lo que su representación mayoritaria se redujo en dos escaños. También participaron en la contienda electoral otras dos agrupaciones políticas, el Cayman Team y la Democratic Alliance, que obtuvieron dos escaños y un escaño respectivamente. La campaña electoral del National Team se basó en su trayectoria electoral, mientras que en la del Cayman Team se puso en tela de juicio la administración de la deuda pública por el Gobierno y la situación financiera de Cayman Airways².

4. Se produjeron algunos cambios en las carteras ministeriales. Se recordará que las Islas Caimán, a diferencia de los otros cinco Territorios que administra el Reino Unido en el Caribe, no tienen un Ministro Principal ni un Primer Ministro, ni tampoco cuentan con partidos políticos. El Gobierno del Reino Unido nombra al Gobernador del Territorio³.

5. Según la Potencia Administradora, en las Islas Caimán se goza de una plena autonomía bajo una asamblea legislativa elegida, entre cuyos miembros se elige a los cinco miembros del Consejo, a quienes se asignan funciones concretas.

6. Según la Potencia Administradora, la independencia del poder judicial constituye un componente integrante de la estabilidad económica, social y

política de las Islas Caimán. Existen tres instancias judiciales en las Islas Caimán: el Tribunal Sumario, el Gran Tribunal y el Tribunal de Apelaciones de las Islas Caimán. El Tribunal Sumario está presidido por uno de dos jueces y entiende en casos civiles de hasta 2.000 dólares de las Islas Caimán y en casos relacionados con todo tipo de delitos, salvo los más graves. El Tribunal de Menores, que también es un tribunal de jurisdicción sumaria, por lo general sesiona con tres jueces, uno de los cuales debe ser una mujer. El Gran Tribunal, presidido por el Presidente del Tribunal o por uno de dos jueces de inferior jerarquía, conoce de las apelaciones que interponen las personas condenadas por el Tribunal Sumario. El Gran Tribunal tiene jurisdicción tanto en casos civiles como penales y administra el "Common Law" y el "Law of Equity" de Inglaterra, así como las leyes promulgadas y aplicadas en el plano local. El Tribunal de Apelaciones de las Islas Caimán se estableció en 1984 por una enmienda a la orden constitucional (S.I. No. 126), antes de lo cual las apelaciones se presentaban al Tribunal de Apelaciones de Jamaica. El Tribunal de Apelaciones se reúne para conocer de las apelaciones presentadas por personas condenadas por el Gran Tribunal y lo preside actualmente el antiguo Presidente del Tribunal de Jamaica. El Comité Judicial del Consejo Privado entiende en las apelaciones procedentes del Tribunal de Apelaciones de las Islas Caimán.

7. El Gobernador nombra a todas las autoridades del poder judicial de conformidad con directivas del Secretario de Estado de Relaciones Exteriores y Asuntos del Commonwealth del Gobierno de Su Majestad.

8. Según la Potencia Administradora, todos tienen acceso a los tribunales, sin restricciones, y en virtud de la Ley de asistencia jurídica, todas las personas que han cometido delitos penales graves tienen derecho a recibir asistencia jurídica si no están en condiciones de sufragar los gastos de su defensa. La libertad de que goza la prensa para informar sobre los procedimientos penales y civiles, que son públicos, también contribuye al afianzamiento de la independencia del poder judicial.

III. CONDICIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES Y SITUACIÓN DE LA ENSEÑANZA

9. Según la Potencia Administradora, en el período que se examina, el antiguo Departamento de Comercio y Trabajo pasó a ser el Departamento de Recursos Humanos y el número de sus funcionarios aumentó a siete. Dicha dependencia investigó unas 148 denuncias e investigó y resolvió una corriente continua de denuncias presentadas en forma oficiosa. Un total de 65 casos se resolvieron en los tribunales del trabajo. El número de personas que buscaban empleo disminuyó de 510 en 1994 a 338 en 1995. Si bien algunas de las personas que buscaban empleo lo encontraron, el número de solicitantes siguió siendo superior al número de puestos vacantes. El Departamento también emprendió un programa de orientación profesional en el que se utilizaron videocintas para prestar ayuda a las personas menos calificadas o no calificadas en la preparación de sus solicitudes. Se ganaron varios juicios entablados por diversas violaciones de la Ley del Trabajo y la Asamblea Legislativa aprobó varias enmiendas a la Ley

del Trabajo, entre las cuales figuraban enmiendas relativas al nombramiento de diversos tribunales del trabajo y de una junta sobre relaciones laborales. Al final del año se esperaba la aprobación del Gobernador y la publicación oficial de dicha aprobación.

10. En la sección 6 de la Ley del Trabajo se establece que todo empleador que celebre un contrato de empleo con un empleado que no sea un empleado eventual o un empleado doméstico deberá, dentro del plazo de diez días a partir de la fecha en que se celebró dicho contrato, proporcionar al empleado una declaración escrita sobre las condiciones del empleo en la que se deberá indicar lo siguiente:

a) La denominación del cargo, una breve exposición de las funciones y tareas del empleado y cualquier otro requisito o condición especial del empleo;

b) El horario normal de trabajo y cualesquiera otros términos o condiciones particulares relativos al horario de trabajo;

c) La tasa de remuneración o el método por el cual se puede calcular dicha tasa;

d) Periodicidad de los pagos;

e) En el caso de los empleados cuya retribución no se calcule por hora, se deberá indicar su equivalente por hora, y en el caso de los empleados cuya retribución, en su totalidad o en parte, se base en comisiones, se deberá indicar el tipo de comisión;

f) La duración del período de empleo, de no ser indefinido;

g) La duración del período de prueba, de haberlo;

h) El número de días de vacaciones a que tiene derecho el empleado o el método por el cual puede calcularse esa prestación;

i) El número de días de licencia por enfermedad a que tiene derecho el empleado, y

j) La antelación con la cual el empleador deberá dar al empleado el preaviso de rescisión del contrato y la antelación con la cual el empleado deberá dar al empleador su aviso de dimisión.

El incumplimiento de la obligación de proporcionar esta declaración constituye un delito penal.

A. Sindicatos

11. Según la Potencia Administradora, las actividades de los sindicatos se rigen por la Ley de Sindicatos. Todas las personas tienen derecho a afiliarse a un sindicato. Todos los sindicatos deberán estar registrados en la Secretaría de Sindicatos. Se autorizan los piqueteos pacíficos. También se autorizan las controversias laborales, incluidas las huelgas.

12. En virtud de la Ley de Sindicatos, por "controversia laboral" se entiende toda controversia entre empleadores y trabajadores, o entre trabajadores, relacionada con el empleo o la denegación de empleo, o con los términos del empleo o las condiciones de trabajo, de cualquier persona.

B. Seguridad social

13. La Potencia Administradora señaló que, si bien anteriormente no se había contado con un plan de seguridad social, incluido el seguro social como tal, en 1997 cambiaría su posición a ese respecto. Con arreglo a la sección 4 l) de la Ley Nacional de Jubilación de 1996, todo empleador de las Islas Caimán deberá ofrecer un plan de jubilación o hará contribuciones al plan de jubilación de cada una de las personas empleadas por él en las Islas Caimán. En 1997 se ultimarán los pormenores normativos de esos arreglos.

14. Además, el Departamento de Servicios de Seguridad Social presta asistencia financiera a las personas indigentes y de edad avanzada.

15. Las principales leyes destinadas a promover esa protección son:

Ley sobre la mayoría de edad, 1977;

Ley de procedimiento para causas patrimoniales, 1974;

Ley sobre la administración de la justicia de menores, 1995;

Ley relativa a la manutención (revisada);

Ley sobre el matrimonio (revisada en 1995);

Ley sobre los bienes de la mujer casada;

Ley sobre controversias entre cónyuges (revisada);

Ley de socorro a los pobres (revisada);

Ley sobre la (eliminación de la) inhabilitación por motivos de sexo;

Ley de sucesión (revisada en 1995);

Ley sobre testamentos (revisada);

Ley de jurisdicción sumaria (sobre la violencia en el hogar), 1992.

16. Según la Potencia Administradora, la legislación y las medidas del Gobierno en esas esferas han tenido como objetivo y resultado el establecimiento de una sociedad en la que se recompensan los esfuerzos de cada persona y se proporciona protección, a menudo con la ayuda de voluntarios, a los más desfavorecidos.

17. Por consiguiente, si bien no se conceden subsidios de vivienda, se cuenta con un plan patrocinado por el Gobierno por el cual se otorgan hipotecas de largo plazo con bajas tasas de interés para adquirir viviendas de bajo costo.

18. El Departamento de Servicios de Seguridad Social presta una gama completa de servicios de asistencia social. Éstos incluyen asistencia financiera para la atención de las madres y los niños pequeños, la defensa de los intereses de este sector vulnerable de la población y para administrar dos albergues infantiles, uno para varones y otro para niñas, cada uno con capacidad para 12 personas, y sufragar la dotación de personal de dichos establecimientos, así como un programa de colocación en hogares de guarda. Los albergues infantiles se establecieron gracias a actividades públicas de recaudación de fondos.

C. Protección de la maternidad

19. Según la Potencia Administradora, en virtud del reglamento sobre (honorarios por concepto de) servicios de salud de 1975, los servicios de control de la natalidad se prestan gratuitamente, además de los servicios de atención antenatal que se prestan a todos los residentes de las Islas Caimán, independientemente de su nacionalidad.

20. La Ley del Trabajo establece que, después de 12 meses de servicio, las empleadas tienen derecho a una licencia de maternidad de 12 semanas de duración por año. De las 12 semanas de licencia, las empleadas tienen derecho a tomar cuatro semanas de licencia con goce de sueldo. La duración de la licencia a que tienen derecho las empleadas con menos de 12 meses de servicio se calcula por prorrateo. Se han enmendado las órdenes generales (que regulan los términos y las condiciones de empleo) a fin de que se concedan 12 semanas de licencia de maternidad a las empleadas con más de 12 meses de servicio en la administración pública.

D. Protección de los niños y los jóvenes

21. Se considera que la Ley sobre la administración de la justicia de menores de 1995 es el principal instrumento en esta esfera. Entre otras leyes pertinentes figuran las siguientes:

Ley sobre la adopción de niños (revisada);

Ley de educación de 1993 y Reglamento de 1971;

Ley de custodia de los niños (revisada);

Ley sobre la delincuencia de menores (menores y adultos coencausados);

Ley de legitimación (revisada).

22. Según la Potencia Administradora, la Ley de Educación prevé el reconocimiento médico obligatorio de todos los niños en edad escolar. Los niños que por cualquier motivo hayan sido separados de sus madres podrán ser colocados en hogares de guarda al cuidado de voluntarios o en uno de los dos albergues infantiles de las Islas Caimán. Como último recurso, es posible la adopción desde fuera del Territorio. Los menores delincuentes también pueden ser colocados en los dos albergues infantiles o en hogares de guarda.

23. El Gobierno administra actualmente una escuela para niños discapacitados que se fundó en 1975 como un proyecto a cargo de voluntarios. Además, el Gobierno ha establecido el centro de capacitación de adultos Sunrise (Sunrise Adult Training Centre) en el que se prepara a adultos discapacitados para la vida activa y se imparten cursos de artesanía, en especial de cerámica.

24. La Ley de Menores prevé medidas para proteger a los niños y los jóvenes contra la explotación. El Consejo Nacional de Servicios Sociales, órgano de voluntarios subvencionado por el Gobierno, administra varios centros de educación preescolar y presta diversos tipos de apoyo a niños que provienen de familias desintegradas.

25. La Ley sobre la administración de la justicia de menores, en particular los artículos 42 a 46, establece restricciones al empleo de menores. La edad de terminación de la escuela es de 15 años y 9 meses.

E. Empleo

26. Habida cuenta de la pujante economía de las Islas Caimán y, en general, de la situación de pleno empleo que ha permitido a los habitantes de las Islas Caimán alcanzar uno de los niveles de vida más elevados de la región, el Gobierno no ha considerado necesario promulgar leyes concretas para asegurar un nivel de vida adecuado.

F. Derecho a una alimentación adecuada

27. La Potencia Administradora señaló que el Gobierno del Territorio tampoco había considerado necesario legislar sobre el derecho a una alimentación adecuada y que había preferido aplicar la medida de ampliar la ya gran variedad de productos alimenticios básicos exentos de derechos y aranceles de importación. Entre los productos cuya importación está exenta de derechos figuran actualmente la leche, el arroz, el azúcar sin refinar, la harina de trigo, la papa, las aves de corral, el tasajo, el pescado salado, el queso, el café y la harina de maíz.

28. Por conducto del Departamento de Agricultura, el Gobierno ha continuado ampliando sus programas destinados a lograr que las Islas Caimán dependan cada vez menos de los alimentos importados. Todos los equipos y suministros agrícolas pueden importarse libres de impuestos, al igual que el ganado de pura raza (bovino y caprino) y los pollos que el Departamento importa para los granjeros locales como parte de una campaña destinada a elevar la calidad de la producción pecuaria de las Islas Caimán. También se importa semen de bovino, que se utiliza con éxito para aumentar la cabaña local y elevar su calidad. Teniendo en cuenta las limitaciones relacionadas con la calidad de los suelos y el suministro de agua, se está haciendo hincapié en la introducción de nuevas tecnologías, incluido el hidrocultivo y la utilización de sistemas de riego, para aumentar la producción. El Gobierno se ha propuesto asegurar el desarrollo futuro del sector agropecuario y, con esa finalidad, ha aprobado un plan quinquenal de desarrollo del sector.

29. La granja experimental del Departamento continúa realizando experimentos con diferentes variedades de plantas y métodos de cultivo y comunica los resultados de esos experimentos en las reuniones de distrito de agricultores organizadas en cooperación con la Sociedad de Agricultura local.

30. Con la finalidad de proteger los recursos de aguas subterráneas y prevenir la degradación de los suelos que deriva del bombeo excesivo o la intrusión de agua salada, la extracción de agua está reglamentada en virtud de la Ley sobre la administración del abastecimiento de agua de 1982 y el reglamento de 1985. El personal del Departamento organiza conferencias y visitas a las granjas con el objeto de difundir conocimientos y prestar asesoramiento sobre la producción y la conservación de alimentos.

31. El Gobierno ha contratado a un agrónomo para que proporcione asesoramiento respecto de nuevas técnicas de producción de alimentos y ha inaugurado un nuevo mercado agropecuario para la comercialización de productos locales. La cooperativa agropecuaria de las Islas Caimán arrienda el mercado y un funcionario gubernamental de comercialización de productos agropecuarios se encarga de administrarlo.

32. Según la Potencia Administradora, se difunden conocimientos sobre los principios de la nutrición mediante los programas de educación social en las escuelas, por conducto de enfermeras especializadas en salud pública en los centros sanitarios estatales y en artículos publicados en la prensa local. Además, el nutricionista del hospital se encarga de organizar programas educativos en materia de nutrición.

G. Derecho a vestimenta adecuada

33. Según la Potencia Administradora, no se ha considerado necesario promulgar ninguna ley para asegurar el derecho a vestimenta adecuada. En un clima tropical como el de las Islas Caimán, los problemas de suministro de prendas de vestir, de haberlos, son menores. Si bien en las Islas no se fabrican prendas de vestir en gran escala, todos los habitantes disponen de vestimenta adecuada.

Varias organizaciones de voluntarios, tales como clubes de asistencia, distribuyen ropa usada limpia a las familias necesitadas. El Departamento de Servicios Sociales proporciona gratuitamente uniformes escolares y otras prendas de vestir a los niños que viven en hogares de guarda o albergues, así como a otros niños cuyas familias no están en condiciones de proporcionarles vestimenta adecuada.

H. El derecho a la vivienda

34. Según la Potencia Administradora, ninguna ley proclama el derecho a la vivienda, aunque en la Ley sobre la corporación para el desarrollo de la vivienda de 1981 se prevé la promoción de la construcción de viviendas.

35. Existe un código de construcción que incluye salvaguardias contra riesgos sísmicos y de huracanes y otros problemas de seguridad pública. Además, se ha establecido un código sobre instalaciones eléctricas y se han elaborado políticas sobre el tendido de tuberías que incluyen disposiciones sobre la concesión de licencias y el cuerpo de inspectores.

36. En su informe, la Potencia Administradora también señaló que en 1990 se había emprendido en Gran Caimán un programa para mejorar las viviendas en condiciones inferiores a la norma ocupadas por inquilinos. El sistema público de abastecimiento de agua corriente abarca la mayor parte de Gran Caimán, por lo que se han reducido considerablemente los riesgos para la salud asociados con la explotación de fuentes de aguas subterráneas situadas debajo de zonas densamente pobladas. Se están elaborando planes para abastecer de agua corriente a Cayman Brac, isla de menor tamaño. El desarrollo de los recursos de aguas subterráneas y la construcción de dos depósitos en distritos rurales también ha mejorado el abastecimiento de agua.

37. La Potencia Administradora añadió que la construcción de instalaciones sanitarias para indigentes, la aplicación de un programa de desratización y la ampliación de los servicios de recolección de basura han contribuido a mejorar las condiciones sanitarias en el Territorio. Además, hay un reglamento que rige la recolección y la eliminación de desechos infecciosos.

38. En las disposiciones de la Ley de salud pública de 1991 se abordan aspectos tales como la prevención de las enfermedades y el tratamiento de las enfermedades de transmisión sexual. Entre otras leyes pertinentes figuran la Ley sobre los servicios de salud y la Ley sobre la salud mental.

I. Deportes

39. Según la Potencia administradora, el Gobierno ha dado prioridad a los deportes en su programación de servicios sociales. El Gobierno espera sensibilizar al público en cuanto a la necesidad de la recreación y el ejercicio debido a: sus beneficios inmediatos relacionados con la salud; su efecto sobre la conciencia y la productividad nacionales; su papel de alternativa a

condiciones sociales más insalubres o patológicas (como el uso indebido de drogas).

40. La Potencia administradora agregó que existían aproximadamente 30 organizaciones deportivas nacionales que atendían las necesidades nacionales e internacionales. Entre ellas figuran organizaciones de atletismo, baloncesto, bádminton, tenis, criquet, fútbol, rugby, squash, boxeo, natación, esculturismo, diversas artes marciales, voleibol, netball, ciclismo y softball. La mayoría de estas organizaciones nacionales están bajo la égida del Comité Olímpico local y muchas están afiliadas al organismo rector internacional pertinente.

41. Estas organizaciones nacionales se sostienen mediante subvenciones gubernamentales en efectivo y cierta asistencia técnica proporcionada por la Oficina de Deportes del Gobierno y el Consejo de Deportes de las Islas Caimán.

Conjuntamente con los usuarios recreacionales, estas organizaciones pueden hacer uso gratuito de las instalaciones físicas que proporciona el Gobierno, incluidos campos deportivos, vestuarios, canchas de cemento, playas públicas y una piscina pública de natación con instructores.

J. Salud pública

42. Según la Potencia administradora, la tasa de mortalidad y la tasa de mortalidad infantil son ambas muy bajas. Entre los factores que contribuyen a ello figuran la prestación de atención prenatal y posnatal gratis, una mejor cobertura de inmunización (ahora 90%) para los lactantes y educación en materia de salud para niñas de edad escolar y madres.

43. La Potencia administradora señaló además que la información en materia de salud se difundía mediante la educación social en las escuelas. El programa de higiene escolar se ha intensificado y ahora incluye inspecciones médicas y examen médico para todos los niños de edad escolar. En todos los niveles del sistema escolar se ha incorporado un currículo de enseñanza de la vida familiar. En él figuran secciones sobre problemas de drogas y sobre el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA). Se han contratado los servicios durante dos años de una profesora de higiene. Bajo su orientación, se intensificarán los programas de educación pública. Todos los servicios de pacientes externos en los hospitales del Gobierno continúan brindándose gratis a todos los niños de edad escolar.

44. La Potencia administradora agrega que la Ley de Salud Pública de 1981 proporciona cobertura básica en las esferas de la calidad del agua, la eliminación de perjuicios, las ocupaciones perjudiciales, la prevención o eliminación de enfermedades, la gestión de los residuos sólidos y el control de roedores. Se han incorporado algunos cambios administrativos y programáticos con el fin de fortalecer las actividades de higiene ambiental, haciéndose hincapié en la calidad del agua, la vigilancia, el saneamiento, la gestión de los residuos sólidos y el control de roedores. La cooperación y las consultas entre los departamentos gubernamentales han llevado a una mejor supervisión de los efectos ambientales de los cambios en gran escala. Un comité técnico asesora a los órganos del Gobierno cuando éstos lo requieren.

45. Según la Potencia administradora, ha habido un incremento constante de los programas de vacunación dirigidos a lograr el objetivo de proteger a todos los niños contra la poliomielitis, la difteria, la tos ferina, el tétanos, la tuberculosis, las paperas y la rubéola. Las vacunas se pueden obtener en los hospitales y los centros de salud de distrito. Un sistema de notificación y supervisión garantiza que se tomen las medidas apropiadas para controlar cualquier epidemia. La incidencia de enfermedades transmisibles es muy baja y se dispone de las instalaciones necesarias para la atención de los pocos casos que ocurren. Las medidas de prevención de accidentes de tránsito incluyen la disminución de los límites máximos de velocidad y su aplicación efectiva. Por conducto de los medios de comunicación se lleva a cabo la educación del público sobre el uso de cinturones de seguridad para los choferes y de asientos

de seguridad para los niños pequeños y sobre los peligros de mezclar la conducción con el consumo de alcohol o el uso indebido de drogas.

46. Dos hospitales y cuatro centros de salud ponen la atención médica al alcance de todos los residentes de las tres islas. En los centros de salud de distrito, las enfermeras de salud pública proporcionan atención primaria y los médicos efectúan visitas regulares para brindar atención médica. Un sistema de control por radio garantiza el despacho rápido de ambulancias hacia cualquier accidente y los hospitales están equipados para atender a la mayoría de los casos de traumas. En casos excepcionales, una ambulancia aérea lleva a las víctimas al extranjero para su tratamiento. Los gastos en servicios de salud y médicos en 1994 ascendieron a 12,6 millones de dólares de las Islas Caimán, más 2,2 millones en moneda local por concepto de servicios médicos en el extranjero.

47. En 1990, el Gobierno aceptó un documento normativo para la planificación de los sistemas de atención médica en las Islas Caimán. Los servicios gubernamentales se complementan con una amplia gama de profesionales privados. Los que no pueden pagar los honorarios en las instalaciones gubernamentales pueden obtener atención gratuita mediante los servicios sociales.

A continuación se ofrecen las estadísticas de 1994:

Número de hospitales	2
Número de camas de hospital	77
Médicos por 10.000 personas	14,7
Dentistas por 10.000 personas	3,7
Enfermeros por 10.000 personas	45
Mortalidad infantil	13
Mortinatalidad	2

K. Educación

48. Según la Potencia administradora, además de las instituciones educacionales privadas de las Islas Caimán, el Gobierno mantiene, totalmente a expensas del erario público, nueve escuelas primarias, una de nivel medio, dos secundarias y una escuela especial para alumnos mental o físicamente discapacitados (los establecimientos para los niños con insuficiencia auditiva o visual forman parte de las escuelas primarias).

49. La Potencia administradora agregó que el Gobierno concedía becas para realizar estudios superiores a los solicitantes que poseyeran 4 o más notas aprobatorias del Certificado General de Educación Secundaria. La suma estipulada para becas en el presupuesto de 1994 ascendía en total a 8,7 millones de dólares de las Islas Caimán. El Banco de Desarrollo del Caribe ha proporcionado un plan de préstamos en condiciones favorables para estudiantes para realizar estudios de artes y oficios, técnicos o profesionales en el extranjero. El Departamento de Educación lleva a cabo la capacitación de maestros.

50. Según la Potencia administradora, la Ley de Educación de 1983 estableció la educación obligatoria gratis para todos los niños comprendidos entre las edades de 5 a 16 años. De hecho, la educación es accesible a expensas del erario

público para todos los niños desde la edad de 3 años y 9 meses, si sus padres así lo desean. La Ley también estableció un Consejo de Educación compuesto de 12 miembros para promover la educación y el desarrollo de las escuelas.

51. La Ley prescribe la asistencia regular de los alumnos a las escuelas. Los padres cuyos hijos dejan de asistir sin una excusa legal están expuestos a multas. Todos los niños que residen en los distritos exteriores son transportados gratuitamente a la capital, George Town, para que asistan a las escuelas de nivel medio, secundarias o especiales. En la escuela a la que asisten, los niños de familias indigentes reciben almuerzo gratis sufragado por el Gobierno.

52. La escuela de nivel medio fue construida en 1979 y la primera fase comenzó a funcionar en septiembre de ese año. Las fases segunda y tercera se construyeron en 1980 y 1989, respectivamente.

53. Las escuelas secundarias están totalmente dotadas de maestros profesionalmente calificados. Entre los cursos que se ofrecen a los estudiantes de las escuelas secundarias figuran una gama de cursos de artes y oficios y técnicos, incluidos carpintería, mecánica automotriz, dibujo técnico, ciencia de la computación y ciencia secretarial.

54. En todas las escuelas públicas es obligatoria la instrucción religiosa no sectaria.

55. La educación física figura entre las asignaturas escolares "medulares". Todo niño tiene al menos 80 minutos de educación física a la semana. Esto se complementa con numerosas actividades deportivas extracurriculares postescolares. Se organizan varias competiciones que tienen por objeto desarrollar la capacidad atlética de los niños.

56. Según la Potencia administradora, el sistema educacional público emplea a un total de 271 maestros. La proporción entre maestros y alumnos en el nivel de la escuela primaria es de 14:3; en el nivel de la escuela media, de 11:6, y en el nivel de la escuela secundaria, de 7:6.

57. El Gobierno mantiene, mediante fondos subvencionados que cubren los gastos de funcionamiento, un instituto postsecundario, que se estableció mediante la Ley del instituto postsecundario de las Islas Caimán de 1987. El instituto, administrado por la Junta de Gobernadores, ofrece una variedad de cursos nocturnos (de artes y oficios, académicos o recreacionales), así como cursos diurnos a tiempo completo o a tiempo parcial. Hay cuatro departamentos: tecnología, hospitalidad, estudios comerciales y estudios generales. Su función específica es brindar oportunidades educacionales a los adultos y a otras personas que por cualquier razón hayan quedado excluidos del cauce principal de la educación superior. Se brinda asistencia para varias actividades de capacitación en el trabajo en el sector público.

58. Además de las instituciones educacionales que proporciona el Gobierno existen seis escuelas primarias y cinco secundarias pequeñas mantenidas por iglesias reconocidas. El Gobierno proporciona subvenciones anuales y otro tipo de asistencia.

L. Cultura

59. Según la Potencia administradora, el Gobierno reconoce el derecho de todos en las Islas Caimán a participar en la vida cultural y a disfrutar de los beneficios del progreso científico y sus aplicaciones. Las leyes de patentes y derechos de autor del Reino Unido son aplicables en las islas, y dan protección localmente a inversionistas, escritores, artistas y otros.

60. Actualmente hay cuatro órganos principales que tienen responsabilidades en la coordinación y la promoción de actividades en esta esfera. Estos órganos son: la Fundación Cultural Nacional de las Islas Caimán, que administra el Teatro Harquail de conformidad con la Ley de la Fundación Cultural Nacional de las Islas Caimán de 1984; el Museo de las Islas Caimán, que funciona con arreglo a la Ley del Museo de 1979; la Fundación Nacional para las Islas Caimán, que funciona con arreglo a la Ley de la Fundación Nacional para las Islas Caimán de 1987; y la Biblioteca Pública, que funciona con arreglo a la Ley de la Biblioteca Pública (revisada). Todos estos órganos reciben apoyo financiero del Gobierno.

61. Entre los grupos locales que utilizan el Teatro Harquail para producciones escénicas han estado los estudiantes de teatro de escuela secundaria de las Islas Caimán, escolares del Festival Nacional Infantil de las Artes y el Grupo de Teatro (de Prisiones) Northward. Entre los grupos musicales que han utilizado el Teatro se encuentran el Coro Nacional, el Club de Música y, de vez en cuando, varios coros evangelistas. El Teatro también ha resultado ser un escenario apropiado para presentar exposiciones auspiciadas por la Sociedad de Artes Plásticas, el Club de Jardines, el Departamento de Educación y otras agrupaciones. Por lo tanto, el Teatro se ha convertido en un verdadero recurso de la comunidad. Un grupo privado, la Sociedad Teatral de las Islas Caimán, también erigió una instalación teatral propia en 1990.

62. Además de administrar la propiedad del Teatro Harquail, la Fundación Cultural Nacional de las Islas Caimán promueve varias formas de expresión cultural.

M. Fundación Cultural Nacional de las Islas Caimán

63. El principal objetivo operacional de la Junta de la Fundación Cultural Nacional de las Islas Caimán es administrar el Teatro Harquail, construido en 1984 casi totalmente con fondos y en terrenos donados al pueblo de las Islas Caimán por un benefactor privado, la Sra. Helen Harquail. Los terrenos aledaños, alrededor de 4,86 hectáreas en total, también son administrados por artistas locales y visitantes.

N. Museo de las Islas Caimán

64. El Museo de las Islas Caimán se inauguró en 1990 en el Viejo Edificio de las Cortes, el edificio público más antiguo de las Islas Caimán, que había sido ampliamente renovado y restaurado. El Museo presenta exhibiciones permanentes y alternativas, y, a veces, exhibiciones móviles. Existen varias categorías de

miembros, cuyo propósito es obtener el apoyo público más amplio posible así como solicitar contribuciones voluntarias.

65. El Museo también colabora con la Fundación Nacional en el proyecto de historia oral Banco de Memoria.

66. La Junta del Museo tiene a su cargo la administración del Museo, con el apoyo de miembros del personal que son designados y pagados por el sector público.

67. También hay un museo que exhibe artefactos de Brac en Caimán Brac, albergado en el antiguo Edificio de la Administración Distrital.

O. Fundación Nacional de las Islas Caimán

68. Según la Potencia administradora, la Fundación se estableció en 1987 a los fines de: a) preservar el patrimonio histórico, natural y marítimo de las islas mediante la conservación de zonas, sitios, edificaciones, estructuras y objetos de importancia histórica o cultural; b) conservar las tierras, las características naturales y las zonas submarinas de valor estético, o de importancia histórica o ambiental que la Fundación pueda haber adquirido mediante regalos, donaciones, compra, arrendamiento u otros medios; y c) proteger la flora y fauna.

69. Hasta el momento, se ha asignado a la Fundación la administración de tres propiedades; las Salinas en el interior oriental, una extensión de 263 hectáreas que se ha de preservar en su estado natural; las ruinas del Fuerte George, en George Town; y la zona del Frank Sound.

70. La Fundación también está trabajando en la compilación de un Registro Patrimonial de Propiedades que parecen tipificar de manera más general diversos aspectos de la arquitectura y la cultura caimaniense. Además, consejos de distrito de la Fundación trabajan en varios programas por separado.

71. La Fundación inició un programa de cría en cautiverio de la iguana azul de las Islas Caimán, Cyclura nubila lawis, con asistencia de la Life Fellowship Foundation de Tampa, Florida. También se ha emprendido un programa de educación pública sobre los papagayos de Gran Caimán y Caimán Brac (Amazona leucocephala caymanesis) con la asistencia del Rare Bird Centre de Filadelfia, Pensilvania.

72. Hay bibliotecas públicas en George Town y en East End, en Gran Caimán y en Stake Bay, en Caimán Brac. Tienen una colección de alrededor de 22.000 volúmenes, incluidas obras de consulta, de historia local y abundante material privado, casetes y videocintas. En cada una de las bibliotecas hay instalaciones para niños.

P. Oficina de Archivos y Registros

73. Según la Potencia administradora, la Oficina de Archivos y Registros, establecida en 1988, se ha desarrollado rápidamente. En estos momentos se están preparando instalaciones físicas y legislación habilitante para esta Oficina. Se están logrando avances en la recopilación de material de archivo local procedente de diversas fuentes. Desde que se estableció la Oficina los archivadores han participado en el proyecto del Banco de Memoria.

Q. Lucha contra la droga

74. Se informó que la policía decomisó 3.193 libras de cocaína durante los primeros nueve meses de 1996. La policía de las Islas Caimán fue encomiada por haber descubierto operaciones de drogas ilícitas y el arresto de traficantes de cocaína⁴.

R. Blanqueo de dinero

75. En noviembre de 1996 se aprobó una ley sobre la delincuencia comercial. Tras la revelación del papel de los bancos de las Islas Caimán en el blanqueo de dinero, la policía y los funcionarios bancarios se han puesto sobreaviso en relación con dichas maquinaciones. El Gobierno de las Islas Caimán es objeto de una fuerte presión para que abandone la ley del secreto bancario⁵.

S. Asuntos financieros

76. Se informó que la Bolsa de Valores de las Islas Caimán había comenzado sus operaciones el 2 de enero de 1997 paralelamente al establecimiento de una Autoridad Monetaria, integrada por la fusión del Departamento de Supervisión de los Servicios Financieros del Gobierno y la Junta de la Moneda. Inicialmente, se esperaba que el trámite de las solicitudes de inclusión en la Bolsa de Valores llevase tres días, pero su Jefe Ejecutivo interino manifestó que se proponía reducir ese tiempo a dos días⁶.

IV. ESTATUTO POLÍTICO FUTURO

A. Posición de la Potencia administradora

77. En los párrafos 34, 35 y 36 del documento A/AC.109/2075 figura información de la Potencia administradora.

B. Medidas adoptadas por la Asamblea General

78. El 27 de marzo de 1997, la Asamblea General aprobó sin votación la resolución 51/224 B, cuya sección V está dedicada expresamente a las Islas Caimán.

Notas

¹ El documento de trabajo está basado en información procedente de la Potencia administradora con arreglo al inciso e) del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas, así como de fuentes públicas.

² Caribbean Insight, enero de 1997.

³ The Associate, actualización periódica, Comisión Económica para América Latina y el Caribe y Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe, 1º de febrero de 1997.

⁴ Caribbean Insight, noviembre de 1997.

⁵ Financial Times, Londres, 3 de marzo de 1997.

⁶ Caribbean Insight, enero de 1997.
